

INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas de:
ECUAONLINE S.A.**

En mi calidad de Comisario de ECUAONLINE S.A., con RUC: 1791774639001, y en cumplimiento de la función asignada por la Junta General de Accionistas según articulo 231 numeral 2 de la Ley de Compañía, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía por el periodo 01 de enero al 31 de Diciembre de 2013, el correspondiente Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y los flujos efectivo por el año terminado en esa fecha.

La revisión se basó en pruebas selectivas, lo cual permitió evidenciar el soporte de las cifras y revelaciones de los estados financieros, como también se incluyó la evaluación de los principios de contabilidad generalmente utilizados, normas internacionales de información financiera, normas ecuatorianas de contabilidad, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la resolución N° 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi análisis, realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso, se adjuntan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales vigentes.

Procedimientos de control interno

Como parte del examen realizado, efectué un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el balance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

La evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, ajustándose a las normas de una adecuada administración.

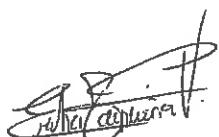
Registros Contables y Legales

En lo referente a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los administradores cumplieron con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las cifras presentadas en los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de ECUAONLINE S.A. por el periodo 01 de enero al 31 de Diciembre del 2013, el correspondiente estado de sus operaciones evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y las disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, Someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de ECUAONLINE S.A. al 31 de Diciembre del 2013.



Erika Taipicaña
Comisaria

Viernes 30 Mayo 2014